

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 232 10 de febrero de 2017 PNL/000583-02. Pág. 25828

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000583-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000583, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la finalidad de garantizar la transparencia necesaria que garantice la igualdad de oportunidades desarrolle las siguientes actuaciones:

- 1. Que se articule un procedimiento que permita conocer con total transparencia el acceso a las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia.
- 2. Que se haga público el número de plazas de estancias temporales y los centros donde se encuentran, así como el procedimiento para su acceso a las mismas.
- 3. Que se haga público el número de plazas de convalecencia y los centros donde se ubican".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-014364